

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

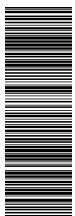
Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K008K39/RP01022	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola	
Departamento: Ciencias Agroforestales	
Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del Área	
Convocada por R.R.: 17/09/2024	Fecha Publicación BOE: 24/09/2024

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo donde presta servicios
Presidente	M ^a Belén Turrión Nieves	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	M ^a Mercedes Taboada Castro	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Gonzalo Alonso Díaz-Marta	Catedráticos de Universidad	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	José Antonio Pascual Valero	Investigador Científico	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3º	M ^a Pilar Bernal Calderón	Profesorado de Investigación	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

CRITERIOS DE VALORACIÓN**PRIMERA PRUEBA:**

La evaluación de los méritos alegados por los concursantes se realizará teniendo en cuenta su historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento, así como el proyecto docente e investigador presentado. También se valorarán las





Universidad de Valladolid

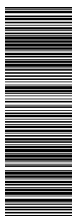
capacidades de los concursantes durante la exposición y debate ante la Comisión de Selección. De forma más específica:

1. Se valorarán como méritos del **historial académico docente** con un máximo de **30 puntos** los relativos a:

- a. Experiencia docente en títulos oficiales universitarios (años de docencia en diferentes niveles de enseñanza, diversidad de asignaturas, elaboración de material didáctico y recursos educativos abiertos ...).
- b. Calidad de la actividad docente (evaluaciones recibidas relacionadas con la actividad docente).
- c. Innovación docente: participación en proyectos, publicaciones, ponencias y participación en Congresos.
- d. Tutorización docente: trabajos fin de carrera, grado y máster, becarios de iniciación a la investigación...
- e. Participación en actividades de organización y soporte a la docencia: coordinación de cursos y títulos, participación en la creación, diseño y renovación de planes de estudios ...
- f. Otros: movilidad y experiencia internacional en aspectos docentes, participación en actividades de formación y actualización, premios recibidos...

2. Se valorarán como méritos del **historial académico investigador incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento** con un máximo de **40 puntos** los relativos a:

- a. Participación en proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento.
- b. Publicaciones indexadas en revistas de reconocido prestigio en el perfil de la plaza.
- c. Otras publicaciones con criterios de calidad (libros, capítulos de libro, etc.).
- d. Patentes, licencias y propiedad intelectual.
- e. Organización de congresos, presentación de ponencias y comunicaciones.
- f. Divulgación científica.
- g. Transferencia al sector productivo y social.
- h. Evaluaciones positivas de tramos de investigación y/o transferencia.
- i. Estancias en Universidades y/o Centros de investigación de reconocido prestigio.
- j. Dirección de tesis doctorales.





Universidad de Valladolid

- k. Otros: disponibilidad en acceso abierto a todos los resultados de la actividad investigadora, uso de repositorios institucionales, evaluador de revistas y/o proyectos, editor, premios recibidos
3. Se valorarán también otros **méritos académicos** con un máximo de **5 puntos** los relativos a:
- Formación académica, títulos y diplomas.
 - Cargos académicos y participación en órganos de gestión.
4. En cuanto al **proyecto docente** se valorarán con un máximo de **15 puntos** los relativos a:
- Calidad y adecuación al ámbito de los estudios definidos en el perfil de la plaza.
 - Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
 - Claridad en la exposición, dominio de las materias y argumentación en el debate.
5. En cuanto al **proyecto investigador** se valorarán con un máximo de **10 puntos** los relativos a:
- Calidad del contenido científico-técnico del proyecto investigador.
 - Grado de innovación y potencial impacto de la investigación propuesta.
 - Adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza.
 - Claridad expositiva, dominio de la temática y argumentación tras el debate.

La **puntuación mínima** necesaria para superar la **primera prueba es de 50 puntos.**

SEGUNDA PRUEBA:

Se valorarán con un máximo de **100 puntos** la exposición oral del tema del programa docente elegido por el aspirante y el posterior debate con la Comisión. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Contenido científico técnico del tema expuesto.
- Dominio de la materia seleccionada.
- Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto.
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

La **puntuación mínima** necesaria para superar la **segunda prueba es de 50 puntos.**





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 9:30 horas, del día 9 de octubre de 2024, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Belén Turrión Nieves

Fdo.: Mª Mercedes Taboada Castro

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Gonzalo Alonso Díaz-Marta

Fdo.: José Antonio Pascual Valero

Fdo.: Mª Pilar Bernal Calderón

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

